



Tendrá derecho a los ajustes que marca la ley, dice SAT: Grupo Salinas debe abonar \$51 mil millones en enero

● Los recursos serán destinados a aumentar alcances de programas sociales: Presidenta



LA LEY PERMITE REBAJA DE 39 POR CIENTO

Grupo Salinas debe pagar en enero 51 mil mdp al SAT

Sheinbaum: los recursos serán para aumentar los programas sociales

FABIOLA MARTÍNEZ
Y ALMA E. MUÑOZ

En enero del año próximo, Grupo Salinas deberá pagar al erario 51 mil millones de pesos, aunque una vez que manifieste su intención de saldar este adeudo fiscal podría ser sujeto a “ajustes” (descuentos), señaló el director del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Antonio Martínez Dagnino.

Al exponer en la conferencia de prensa de Palacio Nacional el cronograma del asunto, puntualizó que “el ajuste podrá ser hasta de 39 por ciento de conformidad con la ley”.

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo dijo que los recursos obtenidos por esa vía se destinarán a incrementar los alcances de los

programas sociales, como las becas; la pensión Mujeres Bienestar –por ejemplo– tiene el próximo año un presupuesto de 59 mil millones. “La verdad, ojalá paguen”, expresó.

Subrayó que el tema se llevó a la mañanera por ser de consulta recurrente; se trata, dijo, de un procedimiento legal, no personal ni político.

“Es la ley, es la ley. O sea, las resoluciones de los tribunales... ¿Qué resolvió la Corte? La Corte resuelve que no son procedentes los amparos. Entonces, ¿qué queda fijo?, las resoluciones de los tribunales en ese sentido.

“Como siempre lo hemos dicho –añadió–, aquí no hay un asunto ni personal, ni político, ni nada, sino sencillamente lo que dice la ley. Entonces, no es que la Presidenta o el director del SAT estén haciendo algo particular.

“¿Por qué ahora son 51 mil?, porque la ley también dice que se va actualizando, así dice la ley, así dice la resolución de los tribunales, y nosotros tenemos que cumplir la ley.”

La mandataria destacó el derecho de las empresas a solicitar “descuentos, vamos a decirlo así, de acuerdo y de conformidad con el Código Fiscal. Se notifica en enero

y esperamos que se pague, así de sencillo. Si no pagan, entonces ya viene otro proceso, que ya sería tema posterior”.

Dos periodistas le insistieron sobre el derecho a obtener rebajas o pagar en abonos, cuando el propietario del Grupo Salinas ha criticado duramente a su gobierno.

Ella insistió en que se trata de un procedimiento establecido en la ley, la cual establece la vía para acceder a los beneficios, “de lo demás ya no voy a opinar; la verdad, no creo que valga la pena”.

Fin a condonaciones

Por otra parte, indicó que el país ha incrementado la recaudación en años recientes porque ya no hay condonaciones como las que se autorizaban de manera discrecional, a partir de prácticas de corrupción.

Adjudicó el resultado positivo en ese renglón a tres factores: primero, la medida impulsada por el ex presidente López Obrador, de llevar a nivel constitucional la prohibición de condonar de manera discrecional; segundo, “no hay corrupción”, y tercero, el destino transparente de los recursos –y no la práctica



oscura, dijo, de apoyar sólo a los de arriba, como ocurrió en la época del Fobaproa–, para generar recursos y destinarlos a programas sociales y a obra estratégica.

“Miren, hoy la refinería Dos Bocas, que tanto criticaron, ¡cómo la criticaron!, la Refinería Olmeca está produciendo 300 mil barriles diarios de gasolina y diésel que antes se importaban. Entonces, sí hay un cambio, hay un cambio profundo.”

El caso del adeudo del Grupo Salinas se inició porque la autoridad fiscal determinó que el corporativo (de Ricardo Salinas Pliego) tenía saldos por pagar correspondientes

a los ejercicios fiscales de seis años (de 2008 a 2013); los reportes de pérdidas emitidos por sus empresas resultaron improcedentes.

Vino entonces una cadena impugnativa que concluyó con la decisión definitiva de la SCJN, a partir de lo cual el SAT tiene la obligación de cobrar, diligencia que se hará en enero de 2026: “se requerirá el pago por 51 mil millones de pesos conforme al Código Fiscal de la Federación”, puntualizó Martínez Dagnino.

Una vez que surta efectos la notificación del requerimiento, se inicia el plazo para el pago voluntario.